

JORNADA

NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REAL DECRETO LEY 28/2018

Organizada por la Sección de Derecho Laboral del ICAV

Martes, 29 de enero de 2019, de 17 a 20 horas

Salón de Actos ICAV

Plaza de Tetuán, 16

PROGRAMA

1.- La cotización a la Seguridad Social en el 2019: cambios en bases y tipos de cotización. Nueva Tarifa de AT y EP.

2.- Otras modificaciones en materia de cotización.

2.1.- Cotización y acreditación de periodos cotizados en los contratos de corta duración.

2.2.- Cotización por contingencias profesionales en supuestos de reducción de la edad de jubilación.

2.3.- Convenio especial para los afectados por la crisis económica.

2.4.- Personas que desarrollen programas de formación y prácticas no laborales y académicas.

2.5.- Supresión de los beneficios de cotización ligados a la tasa de desempleo.

3.- Modificaciones en el ámbito del RETA

3.1.- Comprobación de la situación de actividad de los trabajadores por cuenta propia.

3.2.- Obligatoriedad de las coberturas hasta ahora voluntarias.

3.3.- Cotización en las situaciones de IT y de contingencias profesionales.

3.4.- Cotización en el caso de trabajadores de determinada edad.

3.5.- Cotización en supuestos de pluriactividad.

3.6.- Ámbito de la acción protectora del RETA.

3.7.- Obligatoriedad de la cobertura de determinadas prestaciones con Mutua colaboradora.

3.8.- Modificación de los beneficios en la cotización a la Seguridad Social: la tarifa plana.

3.9.- Bonificación a las trabajadoras autónomas que se incorporen al trabajo en determinados supuestos.

3.10.- Modificaciones en el ámbito de la prestación por cese de actividad.

4.- Beneficios en la cotización de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el ámbito del RETA.-

4.1.- Especialidades de cotización.

4.2.- Extensión de los beneficios de cotización al SETA.

4.3.- Bonificación a las trabajadoras autónomas que se reincorporen a la actividad en determinados supuestos.

5.- La cotización y la acción protectora en el Sistema Especial de Empleados de Hogar.

6.- Supresión de la modalidad de colaboración de las empresas en la gestión de la Seguridad Social.

7.- Modificaciones en la acción protectora.-

7.1.- Revalorización de pensiones para 2019.

7.2.- Modificación del Índice de Revalorización de pensiones.

7.3.- Ampliación de las competencias del INSS en el control de las situaciones de Incapacidad.

7.4.- Garantía de las pensiones de Incapacidad Permanente derivada de enfermedad común.

7.5.- Mantenimiento de la legislación anterior a la Ley 27/2011.

7.6.- La denominada “jubilación forzosa” por Convenio colectivo.

7.7.- La mejora de las pensiones de viudedad para personas con 65 o más años y menores ingresos.

7.8.- Acción protectora en los contratos para la formación y el aprendizaje.

7.9.- La jubilación parcial en la industria manufacturera.

8.- Modificaciones de infracciones y sanciones en el orden social: “falsos autónomos”.

9.- Jubilación anticipada de los policías locales.

10.- Cotización durante los períodos de inactividad de los artistas en espectáculos públicos.

11.- Otras modificaciones.

PONENTE

D. Bernardo Castelló Enguix. Director Provincial de la Seguridad Social Castellón.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Será necesario un mínimo de 25 inscritos para su celebración.

IMPORTE

- ✓ **25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.
- ✓ **20 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Asociados ICAV y alumnado y alumnos del Máster Abogacía UV y del Master Abogacía del CEU-UCH
- ✓ **50 €** Otros profesionales.

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de enero de 2018): 0€ (7 Plazas por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.